

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.	Pesetas 25
Por seis meses.	» 13
Número suelto.	» 0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales. . .	0,50 pesetas línea
Los de subastas.	0,40 » »
Los demás no determinados. . .	0,30 » »

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, Sus Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 17 de junio).

Ministerio de la Gobernación

Inspección general de Sanidad

CIRCULAR

Aprobado por Real decreto de 15 de mayo último el Reglamento para prevenir la transmisión al hombre de las enfermedades epizooticas, cuyos artículos 23 y 24 determinan la forma en que ha de llevarse a cabo la recopilación de los datos, formación de estados y de los resúmenes estadísticos comprensivos del número y clase de los casos de epizootias transmisibles al hombre, que se registren mensualmente en cada término municipal, esta Inspección general ha tenido por conveniente acordar:

Que con arreglo a lo dictaminado por la Real Academia de Medicina respecto a las enfermedades, en las que, según el artículo 3.º del referido Reglamento, corresponde a este Ministerio dictar medidas sanitarias, se proceda por el Negociado correspondiente a formular los necesarios modelos y se proponga la adquisición de los impresos que deben ser facilitados al personal veterinario de esa provincia.

Y para que este servicio no sufra demora, interin se confeccionan los referidos impresos y modelos a que deben sujetarse los trabajos de recopilación, se envíen por este Centro a esa Inspección provincial de Sanidad, suficiente número de ejemplares de los antiguos modelos que venían usándose, según el Reglamento de policía sanitaria, de los animales domésticos; debiendo, por tanto, procederse por los Veterinarios municipales a facilitar los datos estadísticos de referencia, a contar desde la fecha de la pu-

blicación en el *Boletín Oficial* de esa provincia, de la presente circular.

Al propio tiempo, esta Inspección general recomienda a V. S. que teniendo en cuenta la necesidad de que este servicio, así como cuanto establece el Reglamento de 15 de mayo último, se cumpla con toda exactitud, haga V. S. llegar a conocimiento de los Alcaldes y funcionarios de Sanidad de esa provincia, la citada disposición.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 8 de junio de 1917.—El inspector general de Sanidad, Manuel M. Salazar.

A los gobernadores civiles de las provincias.

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

CIRCULAR

Declarados prófugos por la Comisión mixta de Reclutamiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 101 y 157 de la ley y 51 de las instrucciones dictadas para su ejecución, los mozos que a continuación se expresan, que, sin estar relevados de hacerlo, dejaron de comparecer al acto de clasificación de soldados en el respectivo Ayuntamiento, que también se relaciona;

Encargo a los señores alcaldes de esta provincia, Guardia civil y demás agentes de mi autoridad procedan a la busca y captura de dichos individuos, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de dicha Comisión mixta, según dispone el artículo 52 de las mencionadas instrucciones.

Santander, 28 de mayo de 1917.

El Gobernador,
Alonso Gullón.

Reemplazo de 1917.—Prófugos

Relación de los mozos de dicho reemplazo declarados prófugos por la Comisión mixta de esta provincia, pertenecientes a los Ayuntamientos que se citan a continuación:

Marina de Cudeyo

- | | |
|--------|---------------------------------|
| Número | 4. Domingo Fernández Fernández. |
| » | 7. Antonio Sustaeta Alberdi. |
| » | 19. Eduardo Sierra Díez. |
| » | 29. José María Lara Raba. |

Noja

- Número 3. José Torre Asas.
» 4. Pedro Castañeda Cué.

Arredondo

- Número 3. Veremundo Alonso Viar.
» 4. Rafael Abascal Manteca.
» 7. Manuel Canales Gómez.

Colindres

Números 1 y 2 sup. 1913. Jules Fernández Pedrosa.

Ribamontán al Monte

- Número 1. Fautino Ortiz Santiago.
» 6. Cristóbal Cordero Baldor.
» 7. Wenceslao Casuso.
» 8. Benito Uslé Fernández.
» 13. Enrique Lavín Regato
» 15. Santiago Ruiz Cueto

Rasines

- Número 3. Pedro Maza Iturralde.
» 7. Manuel Ibáñez Gómez.
» 9. Fermín Ocejo Sáinz.
» 10. Florentino Torre Gorostiza.
» 11. Angel Humero González.
» 18. Ramón Mazo Ruiz.
» 20. José Gutiérrez Peña.
» 21. Amadeo Núñez Ruiz.
» 22. Gregorio Palacio Flores.

Diputación provincial de Santander**EMPRÉSTITO**

En la ciudad de Santander, a 15 de junio de 1917, siendo las once de su mañana, se reunieron en el salón de sesiones de la excelentísima Diputación provincial, bajo la presidencia del señor vicepresidente de la Comisión provincial don Ramón Fernández de Caleyá, como delegado del señor gobernador civil, y don José Zamanillo, nombrado por la Comisión provincial, con el objeto de celebrar el sorteo de setenta y cuatro obligaciones del Empréstito provincial, conforme al anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL.

Leídos los documentos oportunos y previo el recuento de los números de 301 obligaciones, del que resultó no faltar ninguno, se depositaron en una urna, de donde se extrajeron, por el orden que a continuación se expresan, las bolas que contienen los siguientes números:

1.450, 1.090, 234, 1.212, 1.068, 503, 1.042, 600, 944, 908, 518, 412, 259, 1.094, 39, 1.417, 15, 59, 847, 724, 579, 8, 1.129, 1.341, 1.189, 1.057, 25, 965, 1.184, 569, 963, 1.451, 739, 1.472, 764, 1.371, 882, 1.036, 841, 802, 1.028, 446, 647, 551, 1.316, 643, 1.209, 534, 349, 1.312, 116, 370, 1.256, 783, 1.298, 1.115, 704, 630, 462, 618, 927, 1.044, 1.122, 883, 396, 671, 65, 1.230, 324, 29, 345, 1.134, 679 y 442.

Resultando conformes los números y apuntes tomados según correspondía, se acordó se publicara en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el resultado del sorteo, a los efectos oportunos, y se dió por terminado el acto, firmando esta acta los señores presentes y yo el secretario, de que certifica.—Ramón Fernández de Caleyá.—José Zamanillo.—Antonio Posadilla, secretario

Cuerpo de Ingenieros de Minas**JEFATURA DE SANTANDER**

De orden del señor gobernador civil se hace saber a los dueños o representantes de los registros mineros abajo expresados que dentro del término de diez días, contados desde la publicación de este anuncio, tienen que presentar en el Gobierno civil de la provincia, en papel de pagos al Estado, las cantidades que se detallan para cada registro en la siguiente relación; advirtiéndole que, de no hacerlo así, se declararán cancelados dichos expedientes.

Número 14.135, mina «La Inesperada», de don Julio del Arco y Ocáriz, vecino de Castro Urdiales; superficie demarcada, 20 pertenencias; clase del mineral, cinc; papel de pagos: sello, 75 pesetas; pertenencias, 50 pesetas, total, 125 pesetas.

Número 14.171, mina «Aida», de don Nicolás de Viar y Egusquiza, vecino de Deusto (Vizcaya); representante, don Raimundo Fueyo; superficie demarcada, 20 pertenencias; clase del mineral, hierro; papel de pagos: sello, 75 pesetas; pertenencias, 20 pesetas; total, 95 pesetas.

Número 14.206, mina «La María», de don Manuel Zorrilla Hoyo, vecino de Soba; representante, don Avelino Zorrilla; superficie demarcada, 30 pertenencias; clase del mineral, hierro; papel de pagos: sello, 75 pesetas, pertenencias, 30 pesetas; total, 105 pesetas.

Número 14.166, mina «Complemento», de don José María Zunzunegui, vecino de Santander; superficie demarcada, 22 pertenencias; clase de mineral, hierro; papel de pagos: sello, 75 pesetas; pertenencias, 22 pesetas; total, 97 pesetas.

Número 14.195, mina «Felipa», de don José Antonio Serna, vecino de Villaverde de Trucíos; superficie demarcada, 15 pertenencias; clase de mineral, hierro; papel de pagos: sello, 75 pesetas; pertenencias, 15 pesetas; total, 90 pesetas.

Número 14.196, mina «Josefa», de don José Antonio Serna, vecino de Villaverde de Trucíos; superficie demarcada, 16 pertenencias; clase del mineral, hierro; papel de pagos: sello, 75 pesetas; pertenencias, 16 pesetas; total, 91 pesetas.

Número 14.214, mina «La Sobana», de don Cándido Pérez Bustillo, vecino de Las Arenas-Guecho (Vizcaya); superficie demarcada, 54 pertenencias; clase del mineral, hulla; papel de pagos: sello, 75 pesetas; pertenencias, 54 pesetas; total, 129 pesetas.

Número 14.219, mina «Carmen», de don Vicente Polidura Gandarillas, vecino de Santander; superficie demarcada, 4 pertenencias; clase del mineral, hierro; papel de pagos: sello, 75 pesetas; pertenencias, 15 pesetas; total, 90 pesetas.

Santander, 15 de junio de 1917.—El ingeniero jefe, Emilio Fernández M. Valdés.

Audiencia provincial de Santander**PRESIDENCIA**

Don Justiniano Fernández Campa y Vigil, presidente de la Audiencia provincial de Santander y como tal presidente de la Comisión de Libertad condicional de esta provincia.

Hago saber: Que por R. O. de 30 de mayo último ha sido revocada la concesión de libertad condicional que viene disfrutando el penado Cándido Hermoso Serrano, pro-

cedente de la Prisión Central de Santoña, y cuya filiación se expone a continuación, en la cual se dispone, entre otras particularidades, que ingrese en dicha Prisión y que se proceda a su detención, poniéndole a disposición de la Dirección General de Prisiones para su conducción y ingreso en el aludido establecimiento penitenciario.

En su virtud, interés de todas las Autoridades e individuos de la Policía judicial adopten los oportunos medios para la busca y captura del Cándido Hermoso y Serrano, dando conocimiento, tan pronto sea habido, a la citada Dirección, a cuya disposición se pondrá.

Santander, 13 de junio de 1917.—Justiniano F. Campa.

Filiación del liberado Cándido Hermoso Serrano

Natural de Torre del Campo (Jaén), fué sentenciado por la Audiencia de Madrid en causa instruída en el Juzgado de Alcalá de Henares por el delito de asesinato.

Se le declaró liberado por R. D. de 17 de septiembre de 1914, habiendo señalado Ceuta como punto para fijar su residencia.

Edad, 53 años; estatura, 1,630; pelo y cejas castaños, nariz aguileña, cara redonda, boca regular, ojos gaázos, color sano, barba poblada.

Señas particulares.—Tiene una cicatriz debajo de la barba.

888-307

Administración principal de Aduanas de Santander

El día 28 del actual, a las once horas, tendrá lugar en los almacenes de esta Aduana la venta en pública subasta de las mercancías procedentes de abandono que se detallan a continuación:

Primer lote

Dos sacos café en grano, sin tostar, con peso bruto de 46 kilos y neto 45 kilos, a dos pesetas el kilo, 90 pesetas.

Dos sacos envase de lo anterior, a 0,10 uno, 0,20.

Total primer lote, 90,20 pesetas.

Segundo lote

Tres sacos peso bruto 42 kilos, conteniendo 41 kilos azúcar, a 0,50 pesetas el kilo, 20,50 pesetas.

Tres sacos envase del anterior, 0,10 uno, 0,30.

Total del segundo lote, 20,80 pesetas.

Tercer lote

Cinco cajas rotas con peso de ocho kilos incluso envases, dulce de guayaba, a 1,50 pesetas el kilo, 12 pesetas.

Seis latas con peso de tres kilos dulce en almíbar, a 1,50 pesetas kilo, 4,50.

Total tercer lote, 16,50 pesetas.

Cuarto lote

Un baul usado y deteriorado, envase de todo lo anterior, se tasa en 2 pesetas.

Total cuarto lote, 2 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento, previniendo que no se admitirá postura que no cubra la tasación y que los derechos reales serán de cuenta del rematante.

Santander, 15 de junio de 1917.—El administrador, Dionisio Fernández.

899-308

Cuerpo Nacional de Ingenieros de Montes

Jefatura del servicio piscícola

Relación de las licencias expedidas por esta Jefatura durante el mes anterior:

Don Guillermo Arenal Gómez, de 22 años de edad, vecino de Bárcena de Ebro, jornalero.

Don Manuel de los Cuetos Fernández, 46, Voto, labrador.

Don Jesús de la Gándara, 33, Castañeda, propietario.

Don Agustín Monteoliva, 24, Soba, labrador.

Don José Gutiérrez Pardo, 51, ídem ídem.

Don Antonio Pedrera y Pedrera, 54, Guriezo, propietario.

Don Bonifacio Setién Diego, 33, Barreda, jornalero.

Don Luis Sáiz, 36, ídem ídem.

Don Victor Olavarría Belloso, 21, Ramales, ídem.

Don Julio del Arco Ocariz, 50, Castro-Urdiales, médico.

Don Martín Antiza, 38, Udalla, labrador.

Don José Zabaleta, 58, ídem ídem.

Don Alejandro Griner Copp, 27, Mataporquera, ídem.

Don Felipe Villazán Linares, 19, Potes, jornalero.

Don Daniel Ruiz, 49, Ampuero, propietario.

Don Baldomero López, 46, ídem, cochero.

Don Juan Oruña Mirones, 56, Barreda, labrador.

Don Teodoro Serna Mora, 33, Piélagos, ídem.

Don Simón Bordas Perojo, 15, Liérganes, ídem.

Don Antonio Gutiérrez Ruiz, 56, La Población, ídem.

Don Restituto Villar, 48, Corvera, ídem.

Don Miguel Fernández Castillo, 85, Puenteviego, ídem.

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento de 7 de julio de 1911, dictado para la aplicación de la ley de Pesca fluvial.

Santander, 11 de junio de 1917.—El ingeniero jefe, Juan Herreros.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Isidoro del Ribero y Andrés Gayón, juez de primera instancia de San Vicente de la Barquera y su partido.

Por el presente se anuncia el fallecimiento sin testar de doña Fernanda López de Arenosa y Fernández de Castro, ocurrido en Comillas el día diez de febrero de mil novecientos dieciseis, habiendo solicitado ser declarados herederos sus hermanos de doble vínculo don Carlos María Ceferino y doña Jesusa López de Arenosa y Fernández de Castro, por lo que se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia de la finada para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado dentro de treinta días.

Dado en San Vicente de la Barquera, a veintinueve de mayo de mil novecientos diecisiete.—El Juez, Isidoro del Ribero y Andrés.—P. S. M., Jesús AVECILLA.

Arturo Rufino Zornosa Palacios, natural de Santander, de estado soltero, profesión albañil, de 26 años, hijo de Tomás y Petra, domiciliado últimamente en Santander, procesado por lesiones, comparecra en término de diez días ante la Audiencia provincial de Santander.

Don Antonio Pérez de los Cobos, juez de instrucción de esta villa de Reinosa y su partido.

Por el presente se cita y llama para que comparezca ante este Juzgado, dentro del décimo día, a contar desde la inserción del presente en los *Boletines Oficiales* de esta

provincia y de la de Guipúzcoa y *Gaceta de Madrid*, a una joven de unos veinticuatro años, hija de Catalina Méndez, que el día veintinueve de abril último salió en compañía de su madre y una hermana de unos catorce años, del pueblo de Mataporquera con dirección a Irún, para responder de los cargos que la resultan en sumario sobre infanticidio.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación para que procedan a su busca y presentación ante este Juzgado.

Dado en Reinosa a trece de junio de mil novecientos diez y siete.—Antonio P. de los Cobos.—P. S. M. Alejandro Mancebo. 902-308

Antonio Ruiz Peral, natural de S. Vicente de la Barquera, de estado soltero, profesión jornalero, de 23 años, domiciliado últimamente en Santander, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días.

Sevilla, 30 de mayo de 1917.—El juez de instrucción del Distrito de San Vicente, Fernando Ganzinotto.

Gaspar Modroño Rodríguez, pordiosero, natural de Castromiño (Valladolid), domiciliado últimamente en Castillo, Ayuntamiento de Arnuero, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Santoña para declarar en causa por hurto de siete pesetas al mismo, instruida por referido Juzgado.

Santoña, 12 de junio de 1917.—El secretario judicial, José Nieto. 894 307

Tomás Berri García y Tomás Ruiz García, domiciliados últimamente en San Pantaleón de Aras, provincia de Santander, comparecerán ante la Audiencia provincial de Burgos el día 23 de julio próximo, a las diez y media de la mañana, para declarar como testigo en juicio oral señalado en causa sobre alzamiento de bienes, seguida contra Francisco López Varona y otros, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que haya lugar.

Villarcayo, 5 de junio de 1917.—El secretario judicial, Licdo. Emilio Gutiérrez. 855-306

Don Juan Francisco Marín y Gutiérrez, juez de instrucción de Villacarriedo.

Hago saber: Que el día 4 de julio próximo, y hora de las once de la mañana, tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado la subasta de la finca siguiente:

En el Ayuntamiento de Santa María de Cayón, pueblo de la Abadilla, Vega de Ruedas, sitio de San Esteban, una tierra labrantía de tres carros o sea cinco áreas treinta y siete centiáreas, que linda: al Norte, don Francisco Alonso; Sur, herederos de Francisco Sánchez; Este, carretera pública, y Oeste, herederos de Lorenzo Obregón; valuada en ciento veinte pesetas.

Dicha finca se subasta como de la propiedad de don Francisco Colsa Fernández, vecino de la Abadilla, para con su importe satisfacer las costas impuestas en causa sobre injurias.

Hasta la fecha no se ha presentado título alguno de propiedad.

Se advierte que para tomar parte en la subasta ha de consignarse previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del valor de la finca; no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de su valor, y que serán de cuenta del rematante los gastos de escritura y demás.

Dado en Villacarriedo, a 11 de junio de 1917.—El juez, Juan Marín.—P. S. M., Fidel Riancho. 885-307

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Rasines

Confeccionados los apéndices de rústica y urbana así como el recuento general de la ganadería que han servido de base para los repartimientos de 1918, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a fin de que los contribuyentes interesados puedan examinarlos y hacer las reclamaciones que consideren oportunas.

Rasines, 7 de junio de 1917.—El alcalde, José María Pérez.

Ayuntamiento de Santillana

Los apéndices al amillaramiento de rústica, pecuaria y urbana que han de servir de base a los repartimientos de la contribución para el próximo ejercicio de 1918, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de examen y reclamación.

Santillana, 8 de junio de 1917.—El alcalde accidental, Virgilio Ansorena.

Ayuntamiento de Cieza

Los apéndices al amillaramiento de rústica y urbana que han de servir de base a los repartimientos de la contribución para el próximo ejercicio de 1918, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de examen y reclamación.

Cieza, 9 de junio de 1917.—El alcalde accidental, Francisco González.

Ayuntamiento de Saro

Los apéndices al amillaramiento de rústica y urbana y el recuento general de ganadería de este Ayuntamiento que han de servir de base para la formación de los repartimientos de contribución por dichos conceptos en el próximo año de 1918, se hallan de manifiesto en la Secretaría de expresado Ayuntamiento por término de quince y cinco días, respectivamente, a los efectos de examen y reclamación.

Saro, 9 de junio de 1917.—El alcalde, Manuel Fernández.

ANUNCIOS PARTICULARES

Asociación provincial de Ganaderos de Santander

En cumplimiento de lo que preceptúa el reglamento de esta Asociación, ha quedado definitivamente constituida la Junta de Gobierno de la misma en la siguiente forma:

Presidente, don José Antonio Quijano

Vicepresidente, don Lucas García Aparicio.

Tesorero, don Nicanor G. de la Fuente.

Secretario, don Manuel Oria Alonso.

Vocales, don Jesús S. de Tagle, don Cayo Pombo Ibarra, don Manuel Fernández Fernández, don Carlos Pombo Escalante y don José Ramón Lomba.

Lo que se pone en conocimiento del público advirtiendo que la Junta de Gobierno celebrará sesión ordinaria el primer jueves de cada mes y extraordinaria siempre que de ello hubiere precisión.

Santander, 15 de junio de 1917.—El presidente, José Antonio Quijano.